



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR130778/2024

No. DE FOLIO DE INGRESO:

266653

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 07 de Febrero del 2024

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de **GRUPO SILYMPSA SA DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: GSI2307129B2**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR130778/2024**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: e3341fa4-34c0-4460-adf3-76b21629a05a

Actividad: Construcción, remodelación, ampliación de: industrias, habitación, comercios.

Folio: ba194895-b403-4a31-9c1c-95d605353267

Actividad: El ejercicio del comercio en general, incluyendo representación, importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas, tecnología, servicios y artículos de lícito comercio.

Folio: 06655a8d-b6a2-4ae5-b315-77c64bb45784

Actividad: Compraventa y fabricación de productos de limpieza conocidos comúnmente como Jarcería, como esponjas, escobas, mechudos, jaladores, cubetas, franela, jerga, bolsa de plástico, fibras, etcétera.

Folio: e340409c-8088-4315-9ca7-0a724a729f12

Actividad: Limpieza y aseo de oficinas, centros comerciales, casas, construcciones, fachadas de oficinas, vidrios en altura, vidrios residenciales, limpieza de bodegas y naves industriales, escuelas oficiales y particulares de cualquier nivel educativo, hospitales, clínicas, laboratorios, todo tipo de negocios como gasolineras, comercios, escuelas, universidades, centros comerciales y/o cualquier otro que requiera de dicha actividad.

Folio: 212cf301-8484-4e82-bb89-9ac7c464c4b7

Actividad: Mantenimiento de oficinas, centros comerciales, casas, post construcción, fachadas de oficinas, vidrios en altura, vidrios residenciales, limpieza de bodegas y naves industriales, escuelas oficiales y particulares de cualquier nivel educativo, hospitales, clínicas, laboratorios, todo tipo de negocios como gasolineras, comercios, escuelas, universidades, centros comerciales y/o cualquier otro que requiera de dicha actividad; así como la administración, asesoría, planeación, organización de desarrollos inmobiliarios, comerciales, industriales y turísticos, así como condominios habitacionales, dentro y fuera de la República Mexicana



TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----

